

V PREMIO NARRATIVA 8 DE MARZO “LAS MUJERES CUENTAN”

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DEL PREMIO LITERARIO DE NARRATIVA CONMEMORATIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN LA LOCALIDAD DE SEGORBE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

1ª Podrán participar, las personas físicas, mayores de edad. Admitiéndose sólo una obra por persona.

2ª Condiciones técnicas de la obra

- Las obras deberán ser originales e inéditas en toda su extensión.
- Las obras se presentarán mecanografiadas, por quintuplicado ejemplar, con letra tipo times new roman o arial de tamaño 12 y con interlineado doble, impresas en papel tamaño DIN-A4 por una sola cara.
- Los trabajos tendrán una extensión máxima de 5 páginas.
- El tema versará sobre la igualdad.
- Quedarán excluidos aquellos trabajos cuya/o autora/autor, contenido o presentación no se ajuste a los requisitos previstos en esta orden.

3ª Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en otros concursos.

4ª El plazo de admisión de las obras comienza a partir del día siguiente a su aprobación por la Junta de Gobierno Local y finaliza el día 17 de febrero

5ª Los envíos se dirigirán o presentarán en:

Excmo. Ayuntamiento de Segorbe. Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad
Plaza Agua Limpia, 2 12400 Segorbe (Castellón)

También en cualquiera de los lugares que, con carácter general, reconoce el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6ª Se concederá un primer premio de 100 euros y un accésit de 50 euros

(*) Con el fin de regularizar la fiscalidad de los premios otorgados ante la Agencia tributaria, y antes del pago de los mismos, el premiado deberá informar a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Segorbe si su situación/actividad profesional está relacionada con el premio otorgado.

7ª.- El pago de los premios, con cargo a la partida 62.9244.48900, del actual presupuesto municipal, se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

8ª.- Presentación de trabajos y documentación

- Cada relato se entregará en un sobre cerrado, en el que se indicará únicamente su título. En este sobre también se incluirá el nº de registro.
- En otro sobre se incluirá la hoja de inscripción en el concurso, según el modelo Anexo I, en la que constarán los siguientes datos: nombre y apellidos del autor/a, dirección completa, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico.

9ª Composición del jurado

El jurado estará constituido:

- La concejala delegada de Servicios Sociales
- Un/a representante de la Concejalía de Cultura
- La Coordinadora general del área de Bienestar social
- La Agente de igualdad
- La presidenta de la asociación de mujeres

10ª El jurado examinará los trabajos presentados teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Calidad artística
- Originalidad
- La coherencia narrativa
- La defensa de valores no discriminatorios ni sexistas
- La ruptura de estereotipos y roles masculinos y femeninos tradicionales.
- Visibilización de las mujeres

11ª El jurado podrá proponer, motivadamente, que se deje desierto el premio, si así lo considera.

12ª El fallo del jurado se conocerá a las 48 horas después de haberse reunido y será inapelable.

13ª El Ayuntamiento no será responsable de pérdidas que puedan sufrir las obras. No obstante, velará al máximo por la conservación de las mismas.

14ª La Obra premiada quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, reservándose éste el derecho de reproducirla y distribuirla, sin necesidad de autorización expresa por parte del/a autor/a, que renuncia expresamente a los derechos de autoría.

15ª Las Obras no premiadas podrán ser retiradas por su autores/as o personas designadas a tal efecto.

16ª Se entienden que renuncian a los originales aquellos/as autores/as que en un plazo de un mes a partir de la finalización de la entrega de premios no hayan retirado sus obras, pasando las mismas a propiedad del Ayuntamiento de Segorbe, el cual podrá disponer libremente de éstos. Los gastos que pudiera generar este trámite correrán a cargo del/la autor/a.

17ª La participación en el presente concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

18ª Todas las incidencias no previstas en ellas serán resueltas por el Jurado desde el momento de su constitución.

Enero 2020

